

DECRETO 834/04

CORRESPONDE EXPTE. 4112-8600/04

TIGRE, 26 de abril de 2004.-

VISTO:

Que por Ordenanza 2582/02, esta Municipalidad adhirió a la Ley 13.010, en lo que respecta a la descentralización del cobro del Impuesto Automotor determinado por la Provincia de Buenos Aires, facultándose al Departamento Ejecutivo a poner en vigencia los cursogramas y operatorias que resulten necesarias para el respectivo cobro, con relación a la mencionada Ley y a las normas complementarias, modificatorias, reglamentarias, ampliatorias, dictadas o que se dicten en el futuro basadas en la mencionada Ley, y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de las facultades conferidas y a los efectos de facilitar el cobro de los impuestos descentralizados, se celebró carta intención con la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y Créditos Prendarios, destinado a que los Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor, con jurisdicción en el Partido de Tigre, actúen como agentes de información y recaudación.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1.- Regístrase y pónese en vigencia la CARTA INTENCIÓN celebrada con la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y Créditos Prendarios, destinado a que los Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor, con jurisdicción en el Partido de Tigre, actúen como agentes de información y recaudación, cuyo original se incorpora como anexo del presente.

ARTICULO 2.- Designase a las personas que seguidamente se detalla, por su carácter de Encargados Titulares del Registro Seccional con jurisdicción en el Partido de Tigre, que en cada caso se detalla, como AGENTE DE PERCEPCIÓN del Impuesto y del Derecho de Patentes sobre Rodados, con los alcances de la Carta Intención puesta en vigencia por el presente Decreto y del Convenio que oportunamente se celebre:

REGISTRO	NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO
TIGRE 1	JORGE ALBERTO CAGNONI	L.E. 5.576.569
TIGRE 2	GUILLERMO OSCAR CAPURRO	L.E. 8.250.057
TIGRE 3	ISABEL MARIA LLAMBIAS	DNI 11.230.451
TIGRE 4	LIDIA MÓNICA JAITIN	DNI 6.223.821
TIGRE 5	PABLO CIVELLI	DNI 20.471.131

ARTICULO 3.- Encomiéndase al sector de Descentralización Tributaria, de la Secretaría de Economía y Hacienda, el cumplimiento de la Carta Intención puesta en vigencia por el artículo primero.

ARTICULO 4.- Refrenden el presente Decreto los señores Secretarios de Gobierno y de Economía y Hacienda.

ARTICULO 5.- Dese al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por Descentralización Tributaria de la Secretaría de Economía y Hacienda.

D1254
B373

Firmado: Ricardo Ubieta, Intendente. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.
Hugo Leber, Secretario de Economía y Hacienda.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 834/04



This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.